Medidas sanitarias en visitas oficiales

Ingreso a Costa Rica

En el marco de la emergencia nacional por COVID-19, se han definido los siguientes requisitos de ingreso al territorio nacional, sin importar si ese ingreso se realizar por la vía aérea, marítima o terrestre:

- Completar el formulario digital Pase de Salud en las 48 horas previas a su ingreso al país. El formulario está disponible en el link https://salud.go.cr
- El formulario puede completarse desde una computadora o desde un teléfono inteligente. Recomendamos usar un teléfono inteligente para mayor facilidad.
- Contar con un seguro que cubra gastos médicos por COVID-19 y gastos de alojamiento por COVID-19 (compañía nacional o seguro internacional). La información de dicho seguro debe ser cargada en la sección correspondiente del Pase de Salud. En este sentido, el documento que se cargue al Pase de Salud debe indicar la cobertura de seguro del pasajero y su nombre completo. El documento puede ser emitido por la aseguradora o por la embajada situada en Costa Rica. Cuando se estime pertinente, la embajada o misión diplomática podrá emitir un documento adicional indicando que cualquier costo adicional será cubierto por la misma embajada o misión. Estos documentos deberán ser cargados por el pasajero en el Pase de Salud, específicamente en la sección correspondiente a seguro internacional.
- El paso anterior permitirá la correcta verificación por parte de las autoridades. No se recibirán documentos de seguro que sean genéricos o no permitan vincularlo al pasajero específico. Tampoco se recibirán documentos que sean canalizados por otras vías fuera del Pase de Salud.

Al completar el Pase de Salud, se generará en pantalla un código QR, el cual debe ser presentado al Oficial de Migración al momento de hacer el trámite migratorio. Se recomienda hacer una captura de pantalla (pantallazo) de dicho código QR y presentar esa captura de pantalla al Oficial de Migración. Si bien el código QR puede imprimirse, agradecemos usar esta opción como último recurso a fin de reducir la manipulación de documentos.

Acciones preventivas a tener presente

En el aeropuerto al llegar.

Mantener el distanciamiento de 1.8 metros, portar la mascarilla al recibir a la delegación oficial. Uso de alcohol en gel para desinfección de manos y respeto a las medidas ya existentes en la terminal aérea

Traslado al hotel en vehículo

El chofer y el enlace de seguridad portarán mascarilla dentro del vehículo y evitarán todo contacto verbal. Lo mismo se pedirá a la delegación visitante.

Al llegar al hotel

Para ingresar al recinto deberá respetarse las disposiciones para estos lugares: toma de temperatura antes de ingresar y el alcohol en gel en las manos.

La delegación hará los trámites respectivos en el escritorio del hotel para dirigirse a la habitación.

Nota: este mismo procedimiento se debe respetar al momento de que la delegación oficial concluya su misión en el país y se disponga a salir del hotel en el vehículo asignado para dirigirse a la terminal aérea.

Durante las reuniones

En los lugares de reunión se debe:

- Garantizar el correcto uso de mascarilla de forma permanente.
- Vigilar que el aforo no supere lo dispuesto por las autoridades según las medidas vigentes¹, entre ellas respeto al aforo máximo, uso de alcohol en gel, uso de mascarilla. Estas medidas deben ser supervisadas en todo momento por los responsables del recinto, así como por los organizadores de las actividades.
- Garantizar la disponibilidad de agua potable y jabón para el correcto lavado de manos en diferentes puntos de los establecimientos. En estos puntos debe colocarse infografías que recuerden al usuario el procedimiento correcto para el lavado de manos.
- Garantizar la disponibilidad de agua, papel higiénico, jabón antibacterial, toallas de papel
 y alcohol en gel en los servicios sanitarios, así como una bitácora visible para el registro
 del proceso de limpieza.
- Garantizar en espacios visibles la rotulación sobre el correcto uso de la mascarilla, los protocolos de lavado de manos, forma correcta de estornudar, otras formas de saludar y personas en riesgo.
- Intensificar las medidas de limpieza y desinfección de superficies como: puertas, manijas, bancas, sillas, mesas, barandas, cámaras, equipo de cómputo, micrófonos, equipos de sonido y otras similares. Las personas encargadas de la limpieza y desinfección deben usar Equipo de Protección Personal.
- En la entrada de las instalaciones se asignará a un responsable para velar por la cantidad de asistentes y el distanciamiento físico. No debe darse contacto físico de ningún tipo por lo que no se recomienda la solicitud de cédulas de identidad u otro tipo de identificación.
- En la entrada de las instalaciones principales, así como en la entrada de las salas de reunión, debe disponerse de alcohol en gel o alcohol líquido para el uso frecuente por parte de los asistentes. Asimismo, debe disponerse de estos insumos en las mesas de reunión y otros puntos estratégicos.
- Mantener una distancia de 1,8 metros entre burbujas sociales en todo momento.
- El ingreso y la salida de las personas de las instalaciones debe ser de forma ordenada para evitar aglomeraciones en las puertas, parqueos u otras zonas aledañas, de manera que se garantice el distanciamiento de 1.8 metros entre burbujas sociales. Deben estar previamente identificadas las puertas para la entrada de asistentes y las puertas para su salida de los participantes. Si las instalaciones no permiten tener puertas diferenciadas (lugares con un único acceso), entonces debe garantizarse que los procesos de entrada

¹ Las medidas vigentes se pueden consultar en el siguiente enlace https://sites.google.com/presidencia.go.cr/alertas

y salida se realizarán de manera ordenada para garantizar que ambos procesos no confluyan de frente.

- Restringir permanencia de personas dentro del salón una vez concluya la reunión y el uso de mascarilla aun durante los discursos desde el sitio asignado a cada expositor.
- Activar los protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones según las disposiciones del Ministerio de Salud cuando concluya la actividad.
- Habrá respeto escrupuloso a los aforos, según el tamaño de los salones sea para sesión plenaria, reuniones bilaterales o cualquiera otra que se realice en el marco del programa oficial elaborado al efecto.

Durante las comidas

En los momentos en los que habrá de realzarse las actividades de alimentación, tanto para las delegaciones como para sus acompañantes y todo el personal de apoyo, todas las personas deberán ajustarse a las medidas sanitarias vigentes para el recinto del hotel. Además deberán desinfectarse las manos al entrar al recinto con alcohol en gel, no se permitirán aglomeraciones, el ingreso deberá respetar el distanciamiento de 1.8 metros, y portar la mascarilla. La mascarilla podrá retirarse solo en el momento de estar en la mesa para ingerir los alimentos. En el momento en que la persona necesite levantarse, deberá volver a portar la mascarilla para cualquier desplazamiento dentro del salón.

Se solicitará por escrito que haya al menos dos personas del sistema de Salud conocedoras de la materia y las restricciones, para que hagan supervisión durante los días de la actividad diplomática en el recinto donde esta se realice, y tenga autoridad para enmendar cualquier comportamiento que se separe de estas disposiciones o cualquiera otra que ya tenga el recinto para su operación.